

**Buenos Aires**, 22 de diciembre de 2017

**Visto:** las notas presentadas por los responsables de las áreas de Contaduría y Tesorería de este Tribunal Superior de Justicia y,

**Considerando:**

La diversificación e incremento de tareas en las Áreas de Tesorería y Contaduría, juntamente con la realización de la Auditoría General Integral, que será llevada a cabo durante el año 2018, plantea la necesidad de incorporar personal a efectos de arbitrar los medios para efectivizar este proceso y asimismo potenciar e incrementar la eficacia y eficiencia en las tareas que se desarrollan en la Áreas de Contaduría y Tesorería de este Tribunal Superior de Justicia.

Dada la especificidad de los cometidos que estas áreas implican, el personal que se desempeñe en éstas necesita poseer instrucción académica afín, una capacidad real de adaptación a todos los circuitos administrativos y conocimiento de los mismos.

A través del Convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, se incorporaron a estas Áreas estudiantes para la práctica de las pasantías académicas.

Los responsables de las Áreas antes mencionadas han presentado las Notas del Visto donde destacan el buen desempeño de los pasantes, alcanzando un grado de conocimiento y entrenamiento más que satisfactorio resaltándose, en el caso del Área Contaduría, la experiencia que han alcanzado en el manejo de los sistemas contables de Tango Gestión y en sistema presupuestario SIGAF como así también el manejo del sistema SIGEA y el de administración de documentos electrónicos SADE. Asimismo en el Área de Tesorería, se destaca que el entrenamiento y capacitación sumada a la formación profesional y desempeño acorde a las necesidades operativas que plantea el área, permiten establecer la necesidad de incorporar, de manera transitoria, a este Tribunal.

El Equipo de Modernización, juntamente con los responsables de áreas, se encuentra trabajando en la organización de las distintas unidades y áreas que componen este Tribunal Superior de Justicia y comparte el criterio a la solicitud planteada.

Hasta tanto se realice un proceso de selección de agentes que involucren estas áreas, es aconsejable, a efectos de mantener los circuitos de administración operativamente actualizados, disponer la contratación transitoria de personal.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 11 y ss. y 26 y ss.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión, tomaron intervención conforme sus Dictámenes n° 228-AJ/17 y ACG 129/17, sin formular observaciones a la presente.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Carolina RINALDI, CUIL 27-33996507-8, desde el día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$) 21.762) -equivalentes al haber básico de la categoría 11 - más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
2. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Tatiana MEZA, CUIL 27-35379450-2, desde el día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$) 21.762) -equivalentes al haber básico de la categoría 11 - más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Alejandro BUROCCO, CUIL 20- 38069753-0, día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$) 21.762) -equivalentes al haber básico de la categoría 11 - más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
4. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Rocío ASCOLESE, CUIL 27- 37060666-3, desde el día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Tesorería con una retribución mensual PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$) 21.762) -equivalentes al haber básico de la categoría 11 - más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

5. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones de los mismos.
6. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique a los interesados.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)  
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 86/2017**